



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-788-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 25 de Septiembre de 2023

Referencia: EX-2023-68680776-APN-SE#MEC - Continuidad en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) - GALILEO TECHNOLOGIES S.A.

VISTO el Expediente N° EX-2023-68680776-APN-SE#MEC y el Expediente N° EX-2023-79955134-APN-SE#MEC, en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065, la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la firma GALILEO TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA (GALILEO TECHNOLOGIES S.A.) comunicó haber asumido la titularidad de la Central Térmica ANCHORIS, ubicada en el Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de MENDOZA.

Que la firma METHAX SOCIEDAD ANÓNIMA (METHAX S.A.), en su calidad de anterior titular de la Central Térmica ANCHORIS, se encontraba incorporada al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Agente Generador, solicitando la firma GALILEO TECHNOLOGIES S.A. su habilitación para seguir actuando en el mismo carácter y bajo las mismas condiciones que aquella.

Que mediante la Nota N° B-167736-1 de fecha 29 de junio de 2023 (IF-2023-79955540-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2023-79955134-APN-SE#MEC, la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) informó que la firma GALILEO TECHNOLOGIES S.A. cumple con los requisitos exigidos por los Puntos 4.1, 5.1 y 5.2 del Anexo 17 de "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista" (Los Procedimientos), aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias para su administración en el MEM.

Que CAMMESA informó que la firma METHAX S.A., como cedente de la titularidad de la Central Térmica ANCHORIS, ha cumplido con lo requerido por el Punto 4.2 del Anexo 17 de Los Procedimientos.

Que la firma GALILEO TECHNOLOGIES S.A. ha cumplido con las exigencias de la normativa vigente en cuanto al aporte de documentación societaria y comercial.

Que la solicitud de cambio de titularidad se publicó en el Boletín Oficial N° 35.224 de fecha 2 de agosto de 2023, sin haberse recibido objeciones que impidan el dictado de la presente medida.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065 y el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la continuidad para actuar en calidad de Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la firma GALILEO TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA (GALILEO TECHNOLOGIES S.A.) como nuevo titular de la Central Térmica ANCHORIS, ubicada en el Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de MENDOZA.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase al Organismo Encargado del Despacho (OED) a informar a todos los agentes del MEM lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las firmas GALILEO TECHNOLOGIES S.A., METHAX SOCIEDAD ANÓNIMA, a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de esta Secretaría.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ROYON Flavia Gabriela
Date: 2023.09.25 13:51:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Flavia Gabriela Royón
Secretaria
Secretaría de Energía
Ministerio de Economía



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Constancia Notificación Electrónica

Número:

Referencia: Notificación

Motivo: Constancia de Notificación por TAD a destinatario: CAMMESA

Por medio del presente se notifica la RESOL-2023-788-APN-SE#MEC firmada por la Sra. Secretaria de Energía.

Los documentos notificados son: NO-2023-113704762-APN-DGDA#MEC - RS-2023-113265689-APN-SE#MEC

CUIL: 30655373094



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2023-68680776-APN-SE#MEC - Continuidad en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) - GALILEO TECHNOLOGIES S.A.

A: Walter Domingo Martello (ENRE#MEC), GALILEO TECHNOLOGIES S.A. (30-61608546-4), METHAX S.A. (30-71524424-8), CAMMESA (30-65537309-4),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al expediente mencionado en la referencia por el que tramita la Continuidad en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) - GALILEO TECHNOLOGIES S.A.

Al respecto, remito para su notificación copia íntegra y autenticada de la RESOL-2023-788-APN-SE#MEC de fecha 25 de septiembre de 2023.

Sin otro particular saluda atte.

